

**FONDO DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA
COMITÉ DE CONTROL SOCIAL**

CERTIFICA:

Que en cumplimiento a lo establecido en la Resolución N°.095 del 10 de junio de 2025 de la Junta del Fonduc, por la cual se define el procedimiento de inscripción y postulación para candidato a ser integrante del Comité de apelación del Fondo de profesores de la Universidad del Cauca. FONDUC, el Comité de Control Social, en su reunión extra ordinaria del 11 de agosto de 2025, convocada por el presidente del Comité de Control social, con asistencia de Presidente del Comité Luis Alberto Lenis Velásquez, Henry Ceballos Aguirre, Dora Nuria Insuasty Patiño, Deysi Potosi Arboleda y Lilia Marlene Estrada Martinez, cuando transcurrían las 12 del mediodía vencido el plazo para la postulación, y dando cumplimiento a los estatutos de Fonduc, en especial al parágrafo 01 del Artículo 65 el cual reza, que es obligación del Comité de Control Social, verificar el cumplimiento de los requisitos estatutarios sobre los postulados para ser miembros de los órganos de administración y control de Fonduc.

Una vez recibida la información suministrada por el FONDUC, se verificó el cumplimiento de los requisitos estatutarios de los postulantes a participar del proceso electoral para la conformación del Comité de Apelaciones, encontrando lo siguiente:

a) Se inscribieron siete (7) asociados según la siguiente relación;

N°	CEDULA	NOMBRE
1	34545299	Lady Cristina Paz Burbano
2	10524431	Álvaro Nelson Hurtado Tejada
3	34555659	María Fernanda Figueroa Gómez
4	16364914	Jairo Hernán Ortiz Ocampo
5	76333426	Wilson Fernando Ruiz Daza
6	10547536	Juan Pablo Paz Concha
7	1061764972	Juan Pablo Paz Muñoz

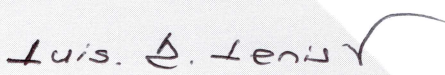
Luc
2/3

Los siguientes inscritos NO cumplen con todos los requisitos.

Nº	No. CÉDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	TIEMPO DE AFILIACIÓN	HORAS DE CAPACITACION	PUNTAJE DATA CRÉDITO	REPORTE CENTRALES DE RIESGO	SANCIONES	OBLIGACIONES AL DÍA	ANTECEDENTES JUDICIALES
1	10524431	Álvaro Nelson Hurtado Tejada	11 AÑOS	NO ACREDITA	854	NO	NO	SI	NO
2	34555659	María Fernanda Figueroa Gómez	24 AÑOS	NO ACREDITA	817	NO	NO	NO ESTÁ AL DÍA	NO
3	10547536	Juan Pablo Paz Concha	21 AÑOS	NO ACREDITA	818	NO	NO	SI	NO

Las subsanaciones o aclaraciones se recibirán hasta el miércoles 13 de agosto a las 12 M, según Art.4 numeral 5 de la Resolución 095 del 2025, documentos que deben allegar a través del correo electrónico controlsocial@unicauca.edu.co (Numeral 6 Art.4 Resolución 095 de 2025).

Dada en Popayán a los once (11) días del mes de agosto del 2025.


Luis Alberto Lenis Velásquez
presidente


Eilia Marlene Estrada Martinez
secretaria